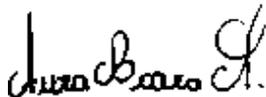


**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Santa Marta, Dieciocho (18) de mayo de 2021. Rad: 47-001-31-05-002-2018-00053-00. Informe Secretarial: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que se notificó al AGENTE INTERVENTOR DE SALUD VIDA EPS, el cual en el termino de traslado guardo silencio, se encuentra pendiente programar fecha para la continuación de la audiencia del art. 80 C.P.L Y S.S. Provea



AURA BARROS MIRANDA  
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO seguido por **LEVIS BALLESTAS OSPINO** contra **LUIS ALFREDO ROMERO TOBON Y SALUD VIDA -EPS** y la integrada como litisconsorcio necesario **PORVENIR S.A.** Rad: 47-001-31-05-002-2018-00053-00.

**AUTO**

Visto el anterior informe secretarial, se fija fecha para la realización de la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 80 C.P.L y S.S, para el **DÍA VIERNES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DEL AÑO 2021 A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA** La cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Por otra parte, se ordena Solicitar al demandado LUIS ALFREDO ROMERO TOBÓN, informe con destino de este proceso los pagos realizados hasta la fecha al demandante, especificando cada concepto.

Así mismo a la demandada SALUD VIDA EPS, informe y certifique las incapacidades expedidas al señor demandante LEVIS JOSÉ BALLESTAS OSPINO identificado con cedula de ciudadanía número 85.443.568, así mismo certifique en caso de pagos de las mismas, a quienes le fue realizado dicho pago y la fecha en que se realizó, además de ello remitir las calificaciones de pérdida de capacidad laboral realizadas al demandante.

NOTIFIQUESE,



**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.**  
**JUEZA**

